

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 4.910/2022

Exp. GEX 1252/2022

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 202, de fecha 20 de octubre de 2022, así como en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Obejo, el anuncio sobre el acuerdo Plenario de aprobación inicial para la modificación de la ordenanza fiscal nº 2.12 reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública, y no habiéndose presentado reclamación alguna en el plazo legal de exposición pública, la mis-

ma se entiende aprobada definitivamente conforme al artículo 17 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la misma, con el siguiente tenor literal:

“Modificar la Ordenanza Fiscal nº 2.12 reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública, incluyendo en su artículo 6, puntos 2º y 5º, las siguientes nuevas tarifas:

-Por días: 0.30 €/m² o fracción/día.

-Por mes: 0.15 €/m² o fracción/día.

-Por trimestre: 0.13 €/m² o fracción/día.

-Por semestre: 0.11 €/m² o fracción/día.

-Por año completo: 0.09 €/m² o fracción/día”.

Obejo, 12 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro López Molero.